



**El progreso
es de todos**

Mincomercio

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME ANUAL DE
EVALUACIÓN DEL CONTROL
INTERNO CONTABLE
2019**

TRD OCI – 107 – 34,16

OCI – 008 – 2020

EVALUACIÓN

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

BOGOTÁ D.C, FEBRERO 2020

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVO	4
3. ALCANCE	4
4. ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI	4
5. CRITERIOS DE AUDITORIA	5
6. EQUIPO AUDITOR	5
7. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN	5
7.1. MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE	6
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO POLÍTICAS CONTABLES	6
7.2. ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE	12
7.2.1. RECONOCIMIENTO	12
IDENTIFICACIÓN	12
CLASIFICACIÓN	13
REGISTRO	14
MEDICIÓN INICIAL	16
MEDICIÓN POSTERIOR	17
7.2.2. REVELACIÓN	18
PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	18
RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	21

GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	22
7.3. VALORACIÓN CUALITATIVA	24
FORTALEZAS	24
DEBILIDADES	25
AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	25
RECOMENDACIONES	25
8. CONCLUSIONES	25

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se elabora cumpliendo con lo estipulado en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”, en su artículo 3° establece, *“El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable”*.

Para la realización de la evaluación, se tendrán en cuenta todas las auditorías financieras realizadas durante la vigencia 2019.

2. OBJETIVO

Realizar anualmente informe de Control Interno Contable teniendo conforme a lo establecido en la Resolución 193 de 2016 y presentar el resultado a la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP, con el fin de identificar fortalezas y debilidades del Control Interno Contable generando recomendaciones que contribuyan a la generación de información contable relevante, confiable y comprensible.

3. ALCANCE

El presente informe se realiza con la información financiera correspondiente a la vigencia 2019.

4. ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI

El Informe de Control Interno Contable, es una evaluación realizada, bajo la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), denominada “Control Interno”, que se realiza de conformidad con la actualización del Modelo Estándar de Control Interno- MECI, verificando los componentes de “Ambiente de control”, “Evaluación del Riesgo”, “Actividades de control”, “Información y Comunicación” y “Actividades de monitoreo” para el proceso contable.

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

- Resolución 193 de 2016 CGN "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable"
- Resolución 525 de 2016 CGN "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable"
- Resolución 533 de 2015 CGN "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 484 de 2017 CGN "Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones".
- Demás normas e instructivos vigentes, expedidos por la Contaduría General de la Nación

6. EQUIPO AUDITOR

Líder: Diego Gustavo Falla Falla- Jefe Oficina de Control Interno

Apoyo: Bibiana Stella Tijero Sánchez – Contratista

7. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

La evaluación al control interno contable se efectuó teniendo en cuenta las auditorías y seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno, la cuales fueron fundamentadas en muestras evaluadas por el auditor y en el seguimiento al cumplimiento de las acciones formuladas a los hallazgos de la CGR, relacionados con el proceso contable.

De acuerdo con el formulario para la evaluación del Control Interno Contable, se respondieron las siguientes preguntas:

7.1. MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO POLÍTICAS CONTABLES

1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?

Parcialmente, en el acta N° 32 del 13 de diciembre de 2017 el Comité de Sostenibilidad Contable aprobó las Políticas Contables del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las cuales se encuentran asociadas al procedimiento GR-PR-008 Elaboración Estados Financieros, en el Sistema Integrado de Gestión, no obstante, aún está pendiente la aprobación de las modificaciones realizadas a esta política al finalizar la vigencia 2019 versión N° 4, publicada en la página del MinCIT el día 20 de enero de 2020.

1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?

Si, se socializaron las políticas con el personal involucrado en el proceso contable, los soportes se encuentran físicos en la Oficina del Grupo de contabilidad consta de listas de asistencia.

1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?

Si, las Políticas contables se aplican en el proceso a partir del reconocimiento, seguido de la identificación, clasificación, medición inicial, registro, medición posterior, valuación, registro de ajustes contables, revelación, y finalmente presentación de los estados financieros con sus notas.

1.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?

Si, las políticas contables se diseñaron conforme a la normatividad aplicable para el Ministerio, en el Manual de Políticas Contables para la Elaboración y Presentación de Estados Financieros V5, en el título MARCO LEGAL y CLASIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO y el Contexto Jurídico Bajo Nuevo Marco de Regulación, que hace referencia al marco legal con el cual se elaboraron las políticas contables. (Páginas 11 y 12).

1.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?

Si, las Políticas Contables de la entidad está atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera, teniendo en cuenta el Marco Conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública emitidos por la Contaduría General de la Nación. (Paginas 11).

2. ¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?

Si, en el procedimiento ES-PR-004 AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN V4, se establece en la actividad No. 14 *“Realizar seguimiento al avance y cumplimiento de las acciones de mejora formuladas”*, la cual consiste en realizar seguimiento mensual por parte de la OCI a las acciones de mejora propuestas por la dependencia auditada en los Planes de Mejoramiento.

Adicionalmente la Oficina de Control Interno realiza seguimiento mensual al cumplimiento de las acciones producto de las auditorías realizadas por parte de la Contraloría General de la República.

2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?

Si, los integrantes del Grupo de Contabilidad conocen el seguimiento que se hace al cumplimiento de las acciones de mejoramiento producto de las auditorías internas y externas, los soportes se encuentran físicos en la Oficina del Grupo de contabilidad consta de listas de asistencia.

2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?

Si, en el procedimiento ES-PR-004 AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN V4 se establece en la actividad No. 15 *“Realizar verificación de efectividad de las acciones de mejora”*, consiste en realizar la verificación al cumplimiento del plan de mejoramiento, teniendo en cuenta su periodo de maduración, una vez se tiene un resultado, se realiza un informe con el fin de remitirlo a la dependencia auditada, en caso de que las acciones no hayan sido efectivas, se realiza reformulación a través del formato Plan de Mejoramiento.

Adicionalmente la Oficina de Control Interno realiza seguimiento mensual al cumplimiento de las acciones producto de las auditorías realizadas por parte de la Contraloría General de la República.

3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?

Si, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cuenta con una Política de Operación Contable en la que se establece en el subtítulo *“Política para el reporte de información a contabilidad”* los tiempos en los que las fuentes internas y externas tienen que reportarle la información al Grupo Contabilidad.

3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?

Si, se socializaron las políticas con el personal involucrado en el proceso contable, los soportes se encuentran físicos en el Grupo de Contabilidad consta de listas de asistencia.

3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?

Si, en la Política de Operación Contable se establecen los documentos que cada dependencia debe remitir al Grupo de Contabilidad.

3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?

Si, en el sistema Integrado de Gestión (SIG) - aplicativo Isolucion, se pueden consultar los procedimientos de cada una de las dependencias que interviene con el proceso contable, especificando el envío de información al Grupo Contabilidad.

4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?

Si, en los procedimientos:

- GR-PR-001 ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEVOLUTIVOS Y DE CONSUMO V12
- GR-PR-002 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE BIENES INMUEBLES Y ZONAS FRANCAS V12
- GR-CP-004 CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS V9

Estipulan actividades concernientes a la identificación y registro de los bienes de manera individualizada en aplicativos como SASI “Sistema de Administración y Seguimiento de Inventarios” y aplicativo de Bienes Inmuebles.

4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?

Si, se socializaron los procedimientos con el Grupo de Administrativa, Grupo Bienes Inmuebles y Zonas Francas y la Oficina de Sistemas de Información, las listas de asistencia, soportes físicos, se encuentran en el Grupo Contabilidad.

4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?

Si, en el aplicativo SASI “Sistema de Administración y Seguimiento de Inventarios” y el aplicativo de Bienes Inmuebles se puede verificar la individualización de los Bienes físicos.

5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?

Si, tanto en la Política de Operación Contable, como en la actividad No. 12 del procedimiento GR-PR-008 ELABORACIÓN ESTADOS FINANCIEROS V14, se establece "Realizar conciliación de saldos contables con las áreas del Ministerio"

5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?

Si, se socializaron las políticas y procedimientos con el personal involucrado en el proceso contable, los soportes se encuentran físicos en el Grupo Contabilidad, constan listas de asistencia.

5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?

Parcialmente, el Grupo Almacén y el Grupo de Contabilidad realizan acta mensual conciliando los ingresos y salidas del almacén y la depreciación del inventario; el Grupo de Tesorería envía diariamente el “Boletín diario de Tesorería” con el cual se realizan las conciliaciones mensuales de las cuentas bancarias; la Dirección de Productividad y Competitividad envía mensualmente información relacionada con pagos e intereses del registro de las primas de estabilidad jurídica; los supervisores de los patrimonios autónomos y de los contratos de los recursos entregados mensualmente realizan las conciliaciones del estado de ejecución de los recursos. No obstante, se han presentado dificultades con el cumplimiento de la “Guía técnica para evaluar el riesgo de las demandas y procesos judiciales” para el cálculo de la provisión de procesos judiciales y la “Guía para el reporte de las sanciones impuestas a los prestadores de servicios turísticos por incurrir en las infracciones del artículo 71 de la ley 300 de 1996 “Los prestadores de servicios turísticos podrán ser objeto de sanción cuando incurran en cualquiera de las siguientes conductas:” y parágrafo 6° del artículo 33 de la Ley 1558 de 2012”.

6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?

Si, el Grupo de Contabilidad tienen claramente identificadas las responsabilidades de cada uno de los integrantes de acuerdo a un cronograma de actividades que realizan mensualmente y el contador es el encargado de aprobar los registros que se realizan y además está documentado en la Resolución 1936 de 2019 del MinCIT “*Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la Planta de Personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo*”, adicionalmente el procedimiento GR-PR-008 “ELABORACIÓN ESTADOS FINANCIEROS” se definen los perfiles para cada actividad el responsable del proceso contable y adicionalmente dentro del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF se establecen perfiles para la segregación de funciones dentro del sistema.

6.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?

Si, las funciones son socializadas dentro del Grupo Contabilidad, los soportes se encuentran físicos en esta dependencia y constan de listas de asistencia.

6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?

Si, en los documentos y estados financieros presentados se describe el nombre de la persona encargada de elaborar y aprobar los mismos, así como, en los documentos generados en SIIF Nación se evidencia el nombre de los usuarios que los elaboran conforme a la roles del usuario.

7. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?

Si, están documentados en el Manual de Políticas para la Elaboración y Presentación de estados Financieros (pág. 26), en la Política de Operación Contable (pág. 20 V4) y en el Procedimiento GR-PR-008 denominado “ELABORACIÓN ESTADOS FINANCIEROS”, se establecen lineamientos para la presentación de Estados Financieros, Informes Financieros mensuales e Información a presentar ante la Contaduría General de la Nación - GCN a través CHIP.

7.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?

Si, se socializaron las políticas y el procedimiento con el personal involucrado en el proceso contable, los soportes se encuentran físicos en el Grupo de Contabilidad y constan de listas de asistencia.

7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?

Si, en la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno se verificó el cumplimiento de las fechas establecidas para la presentación mensual de los informes financieros del MinCIT en la política de operación contable y los establecidos por la CGN.

8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?

Si, en la Política de Operación Contable, título “Presentación de estados financieros”, subtítulo “Cierre contable” se establece que *“El grupo de contabilidad realizara una verificación con una lista de chequeo para controlar que todos los hechos económicos estén registrados en sistema SIIF Nación. Esta verificación será realizada mensualmente dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al mes a cerrar”*. (pág. 20 V4).

8.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?

Si, se socializaron las políticas con el personal involucrado en el proceso contable, los soportes se encuentran físicos en el Grupo de Contabilidad constan de listas de asistencia.

8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?

Si, se evidencia que se diligencia la lista de chequeo para que al momento de cierre se incorporen todos los hechos correspondientes al periodo de cierre, adicionalmente se envían memorandos y correos a las dependencias recordando la oportunidad y la información que se debe remitir.

9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?

Si, en el procedimiento GR-PR-008 “ELABORACIÓN ESTADOS FINANCIEROS” V14, se documenta en la actividad 11 y 12 referente a la conciliación para distintas partidas contables.

9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?

Si, se socializaron las políticas con el personal involucrado en el proceso contable, los soportes se encuentran físicos en el Grupo de Contabilidad constan de listas de asistencia.

9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?

Si, se realiza la verificación permanente de la existencia de activos y pasivos cuando se llevan a cabo las conciliaciones entre las dependencias y las depuraciones contables según cronogramas como son: elaboración de conciliaciones de bancos, saldos de inventarios de bienes de consumo y en servicio, nómina, prestaciones sociales, operaciones recíprocas, litigios y demandas, obligaciones presupuestales y contables.

10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?

Si, en la política de operación se estableció la “Política de operación para la revisión y depuración de cuentas” (pág. 21 V4), en el procedimiento GR-PR-008 “ELABORACIÓN ESTADOS FINANCIEROS” V14, se establecen actividades relacionadas con los registros de ajustes contables, así como la revisión de informes auxiliares del SIIF para depuración contable. (Actividad. 9 y 15).

10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?

Si, se socializaron las políticas con el personal involucrado en el proceso contable, los soportes se encuentran físicos en el Grupo de Contabilidad, constan de listas de asistencia.

10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?

Si, se tiene listas de asistencia de reuniones que realiza el Grupo de Contabilidad con las demás dependencias del Ministerio para depurar información contable, así como mesas de trabajo con la CGN para determinar temas de políticas y de reconocimiento de hechos contables.

Adicionalmente, la OCI anualmente programa auditorías internas a los estados financieros que incluyen verificación del cumplimiento de las políticas contables y de operación.

10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?

Si, en el procedimiento GR-PR-008 “ELABORACIÓN ESTADOS FINANCIEROS”, actividades No. 10 y 15 se estipuló efectuar la revisión para realizar la depuración mensualmente. Así como en la Política de Operación Contable.

A su vez, en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, se presentan previo análisis y reclasificación de la información financiera, las partidas que deben ser objeto de depuración e incorporadas en los estados contables con el cierre mensual y trimestral, la cual debe reportarse a la CGN.

7.2. ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE

7.2.1. RECONOCIMIENTO

IDENTIFICACIÓN

11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?

Si, en el procedimiento GR-PR-008 “ELABORACIÓN ESTADOS FINANCIEROS”, numeral 7 especifica “ESTE PROCEDIMIENTO RECIBE INSUMOS DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS: La información que integra este procedimiento se basa en las operaciones descritas en las siguientes guías:

- (1) Guía para la elaboración de conciliaciones bancarias GR-GU-018
- (2) Guía Registro Contable de Litigios y Contingencias GR-GU -020
- (3) Guía para la actualización de recursos entregados en administración GR-GU-017
- (4) Guía para la Actualización de Patrimonios Autónomos GR-GU-019, y
- (5) Guía para la revisión, liquidación y registro de cuentas por pagar GR-GU-021”

11.1. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?

Si, en el proceso GR-CP-005 denominado “CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS” V9, actividad No. 1 se identifican y especifican los proveedores y entradas del procedimiento GR-PR-008 Elaboración de Estados Financieros.

11.2. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?

Si, en el proceso GR-PC-005 denominado “CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS” de 22/10/2018, incorporado en el SIG, se establecen las responsabilidades de las áreas frente al proceso contable y controles administrativos y operativos para asegurar los insumos necesarios para la preparación de los estados contables, específicamente en la actividad No. 1 se identifican los usuarios y salidas del procedimiento GR-PR-008 ELABORACIÓN ESTADOS FINANCIEROS.

12. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?

Si, las operaciones se registran en SIIF Nación a nivel de terceros, los derechos y obligaciones se tienen debidamente individualizados por cada una de las áreas funcionales responsables de la información, se

incorporan en la contabilidad a través de reportes de aplicativos e informes de los proyectos ejecutados a través de convenios o contratos de gerencia o de admón.

12.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?

Si, los derechos y obligaciones se miden a partir de la individualización, no obstante algunas operaciones se registra de forma agregada, según informes de ejecución (recursos en admón.)

12.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?

Si, existen mecanismos que permiten tener individualizadas los derechos y obligaciones, admitiendo darlos de baja y realizar modificaciones para cada cuenta. Los soportes se encuentran físicos en el Grupo de Contabilidad, constan de listas de asistencia y actas para la aprobación de las respectivas baja en cuentas.

13. ¿PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?

Si, el Manual de Políticas Contables para la Elaboración y Presentación de Estados Financieros se fundamentó en el marco normativo para entidades del Gobierno aplicable a la entidad (Págs. 11 y 12).

13.1. ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?

Si, en el Manual de Políticas Contables se estableció para cada partida el criterio de reconocimiento, fundamentado en el marco normativo que le aplica al MinCIT.

CLASIFICACIÓN

14. ¿SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?

Si, permanentemente se lleva a cabo la revisión del cumplimiento del catálogo de cuentas.

14.1. ¿SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?

Si, se lleva a cabo la revisión del cumplimiento del catálogo de cuentas, los soportes se encuentran físicos en el Grupo de Contabilidad, constan de listas de asistencia.

15. ¿SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?

Si, Conforme a las políticas contables y de operación así como los registros en el SIIF Nación se llevan registros individualizados de los hechos económicos con la información reportada por las áreas funcionales. No obstante, algunas operaciones se registran de forma agregada, según informes de ejecución (recursos en admón.).

15.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?

Si, en el Manual de Políticas Contables se estipuló el criterio de clasificación para cada una de las partidas contables conforme al marco normativo que aplica al Ministerio.

REGISTRO

16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?

Parcialmente, los hechos económicos generalmente se contabilizan según fecha de radicación de los recibos a satisfacción de bienes y servicios; sin embargo, algunas operaciones se registran mensualmente según informes de ejecución (recursos en admón.). El SIIF genera consecutivos en forma automática, pero pueden realizarse registros manuales.

En las auditorías se evidenciaron hechos económicos contabilizados en una fecha diferente a la que efectivamente se efectuó. (Eje. Registros de gastos de Terpel)

16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?

Si, el SIIF Nación genera consecutivos en forma automática, no obstante puede generarse registros manuales, que son verificados cronológicamente con los soportes fuente versus comprobante contable.

16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?

Si, se revisa que el consecutivo de los documentos este completo y al momento de armar los expedientes de archivo se completa el consecutivo con los comprobantes aprobados, elaborados, no aprobados y los rechazados. Se verificó en la revisión de los documentos soportes. Adicionalmente, diligencian el formato GR-FM-036 que hace parte del procedimiento GR-PR-008 ELABORACIÓN ESTADOS FINANCIEROS.

17. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?

Parcialmente, de acuerdo con los resultados de los seguimientos y auditorías, efectuados selectivamente, se ha evidenciado que los registros se realizan con base en soportes idóneos, no obstante, para el registro del impuesto al turismo a 30-jun-19 no lo efectuaron con las declaraciones sino con el ingresos reportado con Minhacienda, a su vez, no fueron ubicados los soportes que dieron origen al registro de las Inversiones en Entidades en Liquidación subcuenta 121602.

17.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?

Si, Conforme al lineamiento del Procedimiento GR-PR-008 "ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS" V14 del 10/abr/18 y los procedimientos asociados de las áreas fuente, se verifican los requisitos documentales y las consideraciones para la generación de los diferentes comprobantes. La información y soportes son avalados por el Grupo de contabilidad para su registro según el proceso de análisis, elaboración y presentación de los estados contables.

17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?

Si, el MinCIT cuenta con el Grupo de Gestión Documental, encargado de apoyar la gestión de organización y archivo de los documentos que soporta los registros contables, suministrando una herramienta útil para el control y verificación de los mismos aplicando procedimientos documentados en el Sistema Integrado de Gestión y normas del Archivo General de la Nación.

18. ¿PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?

Si, según resultados de auditorías y seguimientos que incluyeron verificación selectiva de registros contables, se constató la elaboración de comprobantes contables y la organización documental de estos conforme al marco normativo aplicable y las normas de archivo.

18.1. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?

Si, en general los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente.

18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?

Si, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo maneja el formato GR-FM-036 donde se realiza el registro de los comprobantes de contabilidad y estos tienen que tener numeración consecutiva conforme a los reportes de SIIF Nación.

19. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?

Si, según resultados de auditorías y seguimientos que incluyeron verificación selectiva de registros contables, se constató la elaboración de comprobantes contables y la organización documental de estos conforme al marco normativo aplicable y las normas de archivo.

19.1. ¿LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?

Si, conforme a la muestra seleccionada en la verificación de los estados financieros, la información de los libros de contabilidad coincide con la información registrada en los comprobantes de contabilidad.

19.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?

Si, se realiza revisión de la información registrada en los libros contables y en los comprobantes contables, los soportes se encuentran físicos en el Grupo de Contabilidad.

20. ¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?

Si, conforme al lineamiento del Procedimiento GR-PR-008 "ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS" V14 del 10/abr/18 se consolida, verifica y concilia mensualmente la información para su incorporación en el SIIF Nación que genera consecutivos en forma automática; aunque pueden generarse registros manuales, sin embargo al momento de archivar la información se verifican los consecutivos de los documentos confirmando que encuentren completos.

20.1. ¿DICHOS MECANISMOS SE APLICAN DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?

Si, la verificación se realiza mensualmente al momento de realizar el archivo de los documentos aplicando el procedimiento GD-PR-010 CONTROL DE REGISTROS Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS.

20.2. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?

Si, conforme a la verificación a junio y diciembre de 2019 los libros de contabilidad están actualizados en el SIIF Nación y sus saldos corresponden con los reportados vía CHIP a la CGN.

MEDICIÓN INICIAL

21. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?

Si, el Manual de Políticas Contables y la Políticas Operación Contables se definió para cada hecho económico los criterios de medición inicial de acuerdo con el marco normativo aplicable al MinCIT.

21.1. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?

Si, el Grupo de Contabilidad en la vigencia 2019 realizó mesas de trabajo con las dependencias involucradas en el proceso contable para la elaboración y socialización de las políticas contables, los soportes se encuentran físicos en el Grupo de Contabilidad, constan de listas de asistencia.

21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?

Si, los criterios de medición para las partidas contables se dan de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas Contables.

MEDICIÓN POSTERIOR**22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?**

Si, se da cumplimiento a la política contable para el cálculo de la depreciación, amortización y medición de indicios de deterioro, no obstante, conforme a las recomendaciones de la OCI en evaluación de los estados financieros a 30 de junio de 2019, el MinCIT efectuó los cálculos manualmente a 31 de diciembre de 2019 teniendo en cuenta que el aplicativo “Sistema de Administración y Seguimiento de Inventarios” y el aplicativo de Bienes Inmuebles (Zonas Francas) requería ajustes en su parametrización.

22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?

Si, el cálculo de la depreciación se realiza de acuerdo a lo criterios establecidos en la Política de Operación Contable y en el Manual de Políticas Contables para la cuenta de propiedad, planta y equipo.

22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?

Si, en la Política de Operación Contable (Pág. 11) para la Propiedad planta y quipo, subtítulo medición posterior se estipula *“...realizara revisión de estimaciones de vidas útiles, valor residual, costos de desmantelamiento y métodos de depreciación una vez al año en el mes de septiembre. Esta revisión se realizara en mesa de trabajo en la cual deberá participar el grupo de contabilidad y la oficina de sistemas”*

22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?

Si, en la Política de Operación Contable (Pág. 11) para la Propiedad planta y quipo, subtítulo medición posterior se estipula *“En el mes de octubre de cada año el grupo de Zonas Francas y Bienes Inmuebles verificaran si las propiedades de inversión bajo su responsabilidad presentan indicadores de deterioro, desarrollando el cuestionario establecido para este fin”*, dichos cuestionarios fueron suministrados a la OCI en la verificación de los estados financieros a 30 de junio de 2019.

23. ¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?

Si, en el Manual de Políticas Contables se estableció para cada partida el criterio de medición posterior, fundamentado en el marco normativo que le aplica al MinCIT.

23.1. ¿LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?

Si, para cada partida contable los criterios de medición posterior el Manual de Políticas Contables y la Política de Operación Contable se fundamentaron en el marco normativo que le aplica al MinCIT.

- 23.2. ¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?
Si, dentro las políticas contables y de operación se definen las partidas que son objeto de actualización posterior.
- 23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?
Si, se tienen mecanismos de control que permiten verificar que se realice la medición posterior para las partidas que lo requieren.
- 23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?
Si, en general se realiza de acuerdo con los términos que se establecen en las políticas contables y de operación.
- 23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?
Si, se tiene documentados los juicios de valor y estimaciones realizados por parte de los expertos ajenos al proceso contable, los soportes se encuentran físicos en el Grupo Contabilidad, constan de dichos conceptos.

7.2.2. REVELACIÓN

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

24. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?
Si, se evidencia cumplimiento en la presentación de la información financiera del Ministerio en cuanto a las fechas establecidas en la Política de Operación Contable de forma mensual y los plazos por parte de la CGN.
- 24.1. ¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?
Si, en el Manual de Políticas Contables se establece la “Política contable para la presentación de estados financieros” (pág. 26), en la Política de Operación Contable se establece la “Presentación de estados financieros” (pág. 20) y en el Sistema Integrado de Gestión se encuentra el procedimiento GR-PR-008 se definen los lineamientos para la presentación de Estados Financieros (actividad 15 y 16) indicando los informes financieros mensuales y la información que se presenta a la CGN por medio del CHIP.

24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?

Si, se evidencia cumplimiento en la presentación de la información financiera del Ministerio en cuanto a las fechas establecidas en la Política de Operación Contable de forma mensual y los plazos por parte de la CGN.

24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?

Si, los estados financieros sirven como insumo para realizar seguimiento a la gestión y para la toma de decisiones.

24.4. ¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?

Si, se presenta el juego de estados financieros con corte 31 de diciembre de 2019:

1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
2. ESTADO DE RESULTADO
3. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Conforme lo indica la Resolución 484 de 2017 del CGN artículo 4, Parágrafo 1 y el Instructivo No. 001 del 17-dic-19, numeral 2.2.3, el **Flujo de Efectivo**, debía presentarse por primera vez bajo el nuevo Marco Normativo para el periodo 2019, no obstante, la Contaduría General de la Nación emitió la **Resolución No. 033 del 10 de febrero de 2020**, por la cual se modifica el parágrafo 1 del artículo 2º de la Resolución 484 de 2017, modificatoria del artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno, indicando: *"El primer Estado de Flujos bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023. No obstante, la entidades podrán elaborar este estado financiero de manera voluntaria y anticipada para los efectos administrativos y de la gestión financiera pública."*

25. ¿LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?

Si, al comparar las cifras de los estados financieros con los libros de contabilidad del Sistema SIIF a 31 de diciembre de 2019, estas coinciden.

25.1. ¿SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?

Si, en la actividad 13 del Procedimiento GR-PR-008 ELABORACIÓN ESTADOS FINANCIEROS indica *"Generar y revisar Balance de Prueba"*

26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?

Si, se cuenta con indicadores que miden la eficiencia de los pagos, ejecución de PAC e informes de ejecución presupuestal. Adicionalmente, el MinCIT cuenta con el aplicativo ER+PES 2019-2022 el cual vincula indicadores asociados a diversos planes como lo son: Plan Nacional de Desarrollo – PND, Plan Estratégico Sectorial – PES y Plan de Acción Anual – PAA. Frente a este último, las áreas funcionales definieron los siguientes indicadores es entre estos están:

- Área funcional de tesorería: (PAC Ejecutado/ PAC Aprobado) *100
- Área funcional financiera: (Compromisos de Inversión/ Apropiación Total Inversión) *100
- Área funcional contabilidad: Número de Estados Financieros trimestrales reportados a la Contaduría General de la Nación/Número total de Estados Financieros trimestrales a reportar a la Contaduría General de la Nación durante la vigencia.

26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?

Si bien existen indicadores incorporados en el SIG, estos no se encuentran directamente relacionados con el proceso contable en todas sus etapas.

26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?

Si, la información utilizada para el cálculo de los indicadores esta descrita en la herramienta ER+PES 2019-2022, dichos indicadores son monitoreados trimestralmente por la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación Sectorial - OAPS) y posteriormente son evaluados por la tercera línea de defensa (Oficina de Control Interno - OCI).

27. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?

Si, en los estados financieros mensuales, se presentan notas a las partidas más representativas para el Ministerio.

Respecto a los estados financieros con fecha de corte a 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2019 presentados a la CGN contenían las respectivas notas.

27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?

Si, toda la información financiera mensuales y con fecha de corte 31 de diciembre de 2019, se encuentran acompañada de notas a los estados financieros, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Políticas Contables y la política de operación Contable.

27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?

Si, en las notas a los estados financieros se especifican las partidas más significativas para el ministerio, en las cuales se presentan los valores de forma desagregada con la respectiva explicación de su origen.

27.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?

Si, presentar las partidas más significativas para la vigencia actual en las notas a los estados financieros, también se revelan las variaciones más significativas producto de la comparación de la vigencia actual con la pasada para algunas cuentas contables.

27.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?

Si, cuando hay lugar a ello, en las notas los estados financieros se mencionan las metodologías utilizadas para realizar los cálculos y preparación de la información.

27.5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?

Sí, es una actividad de control documentada en el mapa de riesgos y en la actividad 17 y 18 del Procedimiento GR-PR-008 "ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS" V14 del 10/abr/18., que consiste en comparar la información presentada contra la registrada en el sistema SIIF Nación.

RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS

28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS, SE PRESENTAN LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LA MISMA? SI LA ENTIDAD NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS, ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FINANCIERA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?

Si, dentro del Procedimiento GR-PR-008 "ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS" V14 del 10/abr/18 numeral 4.3.4.3, se tiene el proceso de Rendición de Cuentas a la Contraloría General de la República, igualmente la Oficina de Asesora de Planeación Sectorial –OAPS publicó en la página WEB del MinCIT la metodología y estrategias en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC 2019, componente 3. Rendición de cuentas, la actividad 1.7 cuyo objetivo es *“permitir que la ciudadanía tenga acceso a los estados financieros de la entidad”*, el medio de presentación es en la página Web institucional y la frecuencia de publicación es mensual.

Ruta: <http://www.mincit.gov.co/ministerio/planeacion/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-paa/componente-3-rendicion-de-cuentas.aspx>

28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?

Si, los informes financieros publicados mensualmente, son realizados con la información registrada en SIIF Nación.

28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?

Si, los informes financieros publicados mensualmente son acompañados por notas explicativas las partidas más representativas.

GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE

29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?

Si, en el Sistema Integrado de Gestión se encuentra la Política de Administración del Riesgo para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Adicionalmente se cuenta con el procedimiento SG-PR-017 PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO y en el procedimiento para la ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS se definieron 3 riesgos específicos:

- **R3:** Los saldos de la cuenta efectivos y equivalentes en efectivo no reflejen la realidad de los hechos contables.
- **R4:** La información presentada en los estados financieros no es comprensible, relevante o confiable.
- **R6:** subestimación o sobrestimación de cuentas contables.

29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?

Si, en el Sistema Integrado de Gestión, se encuentran identificados los riesgos en el mapa de riesgos del proceso GR-CP-005 GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?

Si, cada uno de los riesgos determinados en el procedimiento para la Elaboración de Estados Financieros cuenta con un análisis del riesgo en el que se especifica la posibilidad de ocurrencia, el impacto, calificación, evaluación y medidas de respuesta.

30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?

Si, dentro del mapa de riesgos del proceso se definieron controles que permiten dar tratamiento a los riesgos identificados y asociados al procedimiento contable para mitigarlos. Aunque se han identificado la mayoría

de los riesgos de índole contable, no se cuenta con un instrumento que evidencie el seguimiento permanente a los controles que se están realizando.

30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?

Si, se encontraron soportes entre el grupo de contabilidad y la Oficina Asesora de Planeación sobre la revisión y actualización del mapa de riesgos para la vigencia 2019.

30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?

Si, en el mapa de riesgos, cada riesgo cuenta con uno o varios controles que permiten mitigar la ocurrencia del mismo.

30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?

Si, el Grupo de Contabilidad realizó revisión y actualización de los riesgos para el proceso contable junto con la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades para mitigarlos, los soportes se encuentran físicos en el Grupo de Contabilidad, constan de las listas de asistencia.

31. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?

Si, el MinCIT cuenta con un manual de funciones en donde se establecen los requisitos para los funcionarios, igualmente para las contrataciones de prestación de servicio, previamente se evalúa el cumplimiento de los estudios previos en cuanto a las habilidades y competencias para el desarrollo de la actividad.

De acuerdo al perfil el Grupo Contabilidad demuestran amplia experiencia y competencia en el proceso contable y del marco normativo para entidades de gobierno, está conformado por:

	Nombre	Profesión	Cargo
1	Nohora Ahigsa Martínez Martínez	Contador	Coordinadora Grupo Contabilidad Profesional Especializado 152028
2	Gloria Esperanza Garzón Gil	Contador	Profesional Especializado 152028
3	Jorge Enrique Motta Llanos	Administrador de Empresas	Administrador Publico
4	Olga Yolanda Gonzalez	Contador	Profesional Universitario
5	Carlos Fabian Vargas Medina	Contador	Contratista
6	Pablo Lugo Gonzalez	Contador	Contratista
7	Sandra Consuelo Acero Melo	Contador	Contratista

31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?

Si, el perfil de los integrantes del Grupo de Contabilidad demuestra amplia experiencia y competencia en el proceso contable y del marco normativo para entidades de gobierno.

32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?

Si, conforme a la resolución No 0248 de 2019 Por la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación PIC2019, ruta en la página WEB del MinCIT <http://www.mincit.gov.co/ministerio/gestion/talentohumano/bienestarcapacitacionysaludyseguridadenelt/planinstitucionaldecapacitacion2019.aspx>. Adicionalmente el Grupo Contabilidad asiste permanentemente a las capacitaciones dictadas por la Contaduría General de la Nación sobre actualización contable y del Ministerio de Hacienda en cuanto al uso del SIIF Nación, los soportes se encuentran físicos en el Grupo Contabilidad consta de listas de asistencia.

32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?

Si, el Grupo de Talento Humano elaboró informes de seguimiento al cumplimiento del plan de capacitación de la vigencia 2019.

32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?

Si, en el programa de capacitación están desarrollados de conformidad con las necesidades de cada una de las áreas en temas específicos con el fin de cumplir a cabalidad con los objetivos estratégicos planteados por cada una de ellas, se incluyen temas de formación que permiten un mejoramiento de competencias y habilidades, los soportes se encuentran físicos en el Grupo de Contabilidad y Grupo Talento Humano, constan de programa de capacitaciones y las listas de asistencia.

7.3. VALORACIÓN CUALITATIVA

FORTALEZAS

- Las actividades relacionadas con el proceso contable se encuentran documentadas en el Sistema Integrado de Gestión y son objeto de auditorías internas y externas periódicas que contribuyen al mejoramiento continuo.
- Se cuenta con documentación formal de los riesgos y controles que buscan asegurar la identificación y registro de las transacciones, revisión y emisión de los estados financieros de los involucrados en el proceso contable.

- Se elevan solicitudes de conceptos a la Contaduría General de la Nación cuando se ha requerido interpretación de las normas y técnicas contables.
- Se cuenta con un sistema de gestión documental que apoya a la organización y archivo de soportes documentales proporcionando una herramienta útil y ágil para el control, verificación y trámites relacionados.
- El personal involucrado en el proceso contable cuenta con conocimiento y experiencia sobre el Régimen de Contabilidad Pública.

DEBILIDADES

De acuerdo a la evaluación de control interno contable se identificó que falta fortalecer controles que permita mejorar el flujo de información entre las áreas funcionales con el Grupo Contabilidad.

AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

De acuerdo a los seguimientos mensuales realizados por parte de la Oficina de Control Interno a los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas realizadas por esta Oficina, se evidencia cumplimiento oportuno de las acciones. Igualmente se realiza auditoria de verificación de la efectividad de cada una de estas.

RECOMENDACIONES

- Se considera importante fortalecer los controles y la comunicación, para asegurar la oportunidad y calidad de las conciliaciones entre el área contable y las demás dependencias, con el propósito de verificar la consistencia de la totalidad de las cuentas y/o información reflejada en los estados financieros.
- Continuar capacitando a los integrantes del Grupo de Contabilidad.

8. CONCLUSIONES

El formulario de la Evaluación del Control Interno Contable se transmitió a la Contaduría General de la Nación por medio del CHIP el día 27 de febrero. La calificación final del control interno contable es de 4.92.

SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO

No	Nombre del Documento	Ubicación Física o Magnético	Área Responsable	Firma del Responsable
1	Estados Financieros	Página Mincit	Grupo Contabilidad Consultas SIIF Nación II	
2	Soportes Contables	Física	Grupo Contabilidad	
3	Conciliaciones Bancarias	Física	Grupo Contabilidad Grupo Tesorería	
4	Auxiliar, reportes, conciliaciones Bienes Inmuebles	Física y Magnético	Grupo Contabilidad Grupo Zonas Francas	
5	Auxiliar, reportes, conciliaciones de Bienes Muebles	Física y Magnético	Grupo Contabilidad Grupo Administrativa	
6	Soportes Capacitaciones	Físico y Magnético	Grupo Talento Humano Grupo Contabilidad Página Web MinCIT	
7	Procedimientos, Guías, Caracterización Procesos entre otros	Magnético	Página Web MinCIT SIG- Isolución	
8	Informe Rendición de cuentas	Magnético	Página Web MinCIT	

Información que se anexa al informe:

Nota: Los soportes y papeles de trabajo son las evidencias que se obtienen dentro del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente los hallazgos, observaciones y recomendaciones. Estos reposarán en la Oficina de Control Interno o en las áreas objeto de la auditoría correspondiente. Las evidencias se anexarán al informe cuando se considere necesario. Los papeles de trabajo y soportes son documentos públicos.